

EXP-UNC:0037542/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 14 AGO 2017

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la Lic. ANA GABRIELA LLIMOS DNI N° 29738719 - ID: 2205;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

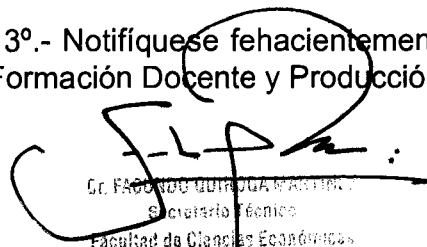
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

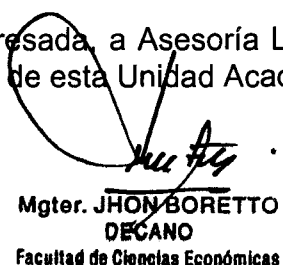
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la contratación con la Lic. ANA GABRIELA LLIMOS, DNI N° 29738719, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el día 01 de Setiembre de 2017 al 30 de Setiembre de 2017 como dictado del Módulo "Cultura, Comunicación y Cambio Organizacional" de la Diplomatura en Recursos Humanos (cohorte 2017), como Docente responsable, erogación contemplada el presupuesto de la misma, dentro de la partida presupuestaria "Servicios técnicos y profesionales/RH 2017- Tutores Responsables/ Cultura, comunicación y cambio organizacional".

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos ocho mil quinientos (\$8500,00), erogación que será afrontada con recursos propios del Área de Formación Docente y Producción Educativa. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Área de Formación Docente y Producción Educativa de esta Unidad Académica.


Sr. FAUSTO GUTIERREZ MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

891